

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****64****MECO**

URBANISMO

Por resolución de Alcaldía 2857/2021, de 13 de septiembre, se acordó admitir a trámite y aprobar inicialmente el Plan Especial de desarrollo y ejecución del Plan General de Meco. También se acordó abrir un período de información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual quedará a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que presenten las alegaciones que estimen pertinentes. Los documentos y planos que conforman el proyecto estarán disponibles en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Meco en la sección de Urbanismo, Planeamiento de Desarrollo Planes Especiales.

Meco, a 5 de octubre de 2021.—El alcalde, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(03/28.882/21)

